

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde otros días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los intereses particulares pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de noviembre).

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### AGUAS

Examinado el expediente y proyecto de aprovechamiento de 16 metros cúbicos de agua por día del arroyo Vitoña, en término del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, solicitados por el Director gerente del ferrocarril de Santander á Bilbao, así como la declaración de utilidad pública de la obra á los efectos de la imposición de servidumbre de presa y acueducto, para utilizarlos en el abastecimiento de locomotoras, del cual resulta:

Que en su tramitación se ha ajustado á lo que previene la Instrucción de 14 de Junio de 1883, habiéndose anunciado la petición en el BOLETIN OFICIAL y en dicho Ayuntamiento, y presentándose una reclamación por la Junta Administrativa de San Salvador que fué contestada en forma por el peticionario.

Visto que los informes que obran en el expediente son favorables opinando al propio tiempo la indicada Jefatura que debe desestimarse aquella reclamación por improcedente, de acuerdo este Gobierno con los mismos y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 172 de la vigente Ley de aguas, he resuelto desestimar la expresada reclamación y otorgar al Director gerente de la Compañía de los ferro-carriles de Santander á Bilbao, la concesión de los 16 metros cúbicos de agua referidos y declarar de utilidad pública las obras que comprende el proyecto á los efectos de la imposición de servidumbre de presa y acueducto, sujetándose á las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base al expediente suscripto en Bilbao el día 14 de Abril de 1899, por el Ingeniero don A. de Salvadegoitia, debiendo empezarse dentro de los cuatro meses á contar de la fecha en que se publique la concesión en el BOLETIN OFICIAL y quedar terminadas dentro de los doce meses á contar de la misma fecha.

2.ª No podrán introducirse modificaciones del proyecto al ejecutar la obra sin la oportuna autorización de la Superioridad, excepto aquellas modificaciones de detalle que sin alterar lo esencial y principal del referido proyecto se juzgue conveniente, las cuales podrá autorizar el Ingeniero Jefe encargado de la inspección de las obras.

3.ª Dentro de los dos meses á contar de la fecha antes mencio-

nada, deberá el concesionario acreditar ante el Ingeniero Jefe encargado de la sección de Fomento del Gobierno civil en el ramo de Obras públicas, presentando la oportuna carta de pago, haber depositado en la Sucursal de la Caja de depósitos de Santander la cantidad de 209'85 pesetas á disposición del señor Gobernador civil, en calidad de fianza para responder del cumplimiento de estas condiciones, la cual le será devuelta cuando se cumpla lo dispuesto en la condición 5.ª.

4.ª Antes de empezar las obras avisará oportunamente el concesionario al Ingeniero Jefe de trabajos hidráulicos del Miño, y vertiente Septentrional Cantábrica, para que esta por sí ó facultativo en quien delegue proceda á hacer el replanteo de las referidas, de cuya operación se extenderá por triplicado un acta acompañada de su correspondiente plano; uno de cuyos ejemplares se remitirá al señor Gobernador para su aprobación y una vez recaída ésta se entregará otro ejemplar al concesionario archivándose el tercero en la Jefatura de trabajos hidráulicos del Miño.

5.ª Cuando estén terminadas las obras avisará el concesionario al mencionado Ingeniero Jefe de trabajos hidráulicos del Miño, para que proceda á reconocerlas por sí ó facultativo en quien delegue, Si del reconocimiento resulta que se han construido con arreglo al proyecto y replanteo aprobados se hará constar así en un acta por triplicado á cuyos ejemplares se le dará el mismo destino que el señalado para la del acta de replanteo; una vez

aprobada dicha acta por la Superioridad, procederá que ésta ordene la devolución de la fianza de que trata la condición 3.<sup>a</sup>.

6.<sup>a</sup> La inspección de las obras estará á cargo de la Jefatura de trabajos hidráulicos del Miño y vertiente Septentrional Cantábrica, siendo de cuenta del concesionario los gastos que ocasione dicha inspección así como los de replanteo y reconocimiento con arreglo á las disposiciones que rigen para esta clase de inspecciones facultativas.

7.<sup>a</sup> Esta concesión se entenderá hecha á perpetuidad sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los derechos de los particulares y otorgándose con arreglo á las vigentes Leyes de aguas y de Obras públicas le será aplicable cuanto en las mismas se determina y sea del caso.

8.<sup>a</sup> La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones será causa de caducidad para cuya declaración se procederá con arreglo á lo dispuesto para el caso en las citadas vigentes Leyes de aguas y Obras públicas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Santander 29 de Octubre 1902.

*El Gobernador,*

FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### Sección de Administración militar

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 27 del actual, se celebrará subasta pública el día 20 de diciembre próximo venidero, y hora de las once, en esta Sección de Administración Militar del Ministerio de la Guerra, y simultáneamente en las Intendencias militares de Cataluña y Valencia, en la Subintendencia militar de Málaga y en las Comisarías de guerra, Intervenciones de transportes de Cádiz, Bilbao, Santander y Gijón, para contratar el servicio de correos y transportes militares entre el puerto de Málaga y los de las plazas menores de Africa, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las dependencias donde se ha de celebrar la subasta; debiendo presentarse las propo-

siciones con sujeción al modelo que á continuación se inserta.

Madrid 30 de octubre de 1902.  
—El Jefe de la Sección, Enrique F. de la Riva.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. N. N., domiciliado en..... calle de..... núm..... enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín Oficial* de.....) y del pliego de condiciones, para contratar el servicio de correos y transportes militares entre Málaga y las plazas de Melilla, Chafarinas, Alhucemas y el Peñón de Véles de la Gomera, se comprometo á ejecutarlo con el buque de vapor denominado (tal), por la cantidad de..... (en letra) pesetas anuales por los viajes ordinarios conformándose con cuantas condiciones determina el pliego de las mismas, al cual se sujeta en todas sus partes, acompañando la certificación y documentos relativos al buque de que trata la condición 35.

(Fecha y firma del proponente)

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y Gonzalez, Director del Instituto general y técnico de esta provincia,

Hago saber: que habiendo solicitado don José R. Lomba y Pedraja, vecino de Sobremazas, fundar una escuela gratuita en dicho pueblo, en cumplimiento de lo que dispone el R. D. de 1.º de Julio último sobre inspección de enseñanza no oficial, en su art. 7, transcribo los documentos que el mismo señala, á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiera alguien que tubiese que hacer reclamaciones, pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Señor Director del Instituto de Santander.—El que suscribe, vecino de Sobremazas, habitante en dicho pueblo, de 34 años de edad, con cédula personal n.º 4.807,187. á V. E. repetuosamente expone: Que deseando fundar una escuela gratuita en el pueblo de Sobremazas, en el edificio construido con este objeto en el sitio de San Esteban, bajo la dirección de Sor Concepción Santamaría de Isasi de la congregación de San Vicente de Paul, y al efecto de cumplir con las disposiciones vigentes sobre inspección de enseñanza no oficial á V. E. suplica se digne admitirle

los documentos adjuntos que son los que previene el R. D. de Julio de 1902.

Dios guarde á V. E. muchos años.  
—No se han presentado los Estatutos de la Congregación de Hijas de la Caridad.—José R. Lomba y Pedraja.

Cuadro de asignaturas que se enseñan en la Escuela de S. Clemente y Sta. Ana de Sobremazas.  
—Párvulos: Lectura, escritura, catecismos.—Niñas: Lectura, escritura, aritmética, rudimentos de higiene (medicina casera), geografía, historia de España.—Mayores: clase práctica.—coser, marcar, repasar, remendar, zurcir, planchar, cortar, bordar.—José R. Lomba. Estas enseñanzas están á cargo de Sor Concepción Santamaría, con título de maestra elemental, y de otras tres Hijas de la Caridad que no poseen título alguno.

*Libros de textos.*—Catecismo del P. Gaspar Astete.—Abecedario y Silabario por Antonio de la Iglesia.—Serrano.—Santander.—Vicente Oria.—1902.—Libro segundo de los niños, arreglado al de la Real Academia para aprender á leer. Corregido y aumentado con las reglas de urbanidad. (Anónimo).—Escenas de familia, continuación de *Flora*. Libros de lectura en prosa y verso para niños y niñas, por Pilar Pascual San Juan. Barcelona.—Palucie, 1895.—Gramática de la Academia.—Geografía, por Eustasio Palucie.—Aritmética, por Ignacio Casals, no hay premios.—No se usarán mas castigos que reprensiones públicas y privadas.—Para los incorregibles la expulsión.—Vacaciones, un mes en Agosto y ocho días en Navidad.—José R. Lomba.

Nota del menaje de la escuela de San Clemente y Sta. Ana de Sobremazas.—Clase de párvulos: carteles, pizarras, mapa físico, id. de España, id. de sistema métrico.—Un compendio en que se encuentra las láminas de la Historia Sagrada, id. Historia natural y las figuras de la geometría.—Clase de niñas medianas, mesas con cajones, tinteros y costureros, mapa de España, id. de Europa, id. mundi, pizarras, tablas de las cuatro operaciones y mesa para la maestra.—Clase práctica.—Sillas y bancos, mesa para el corte, id. para planchar, planchas y todo lo necesario.—José R. Lomba.

# Comandancia de Marina de Santander

**Relación** nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar de esta provincia que cumplen diecinueve años de edad en el próximo venidero de 1903 y deben comprenderse en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de marinería de los buques de la Armada.

## Trozo de Santander

N.º de orden	FOLIO de la INSCRIPCIÓN		NOMBRES	PADRES	PUEBLO	PROVINCIA	FECHA en que cumplen los 19 años
	Folio	Año					
1	10	1900	Manuel Romanillo Lastarría	Juan y Leocadia	Santander	Santander	1 En. 1903
2	37	1900	José Alonso Martínez	Inegto y Amalia	V. S. Vicente	Idem	7
3	108	1900	Gumersindo Ramos Fernández	Jesús y Josefa	C. bajo	Madrid	13
4	128	1901	Mauro Rodríguez Torre	Fidel y Secundina	Santander	Santander	16
5	373	1901	Fructuoso Pesquera Aguirre	Eustaquio y Constancia	Grijota	Idem	21
6	62	1902	Bernardo Crespo Llanos	Santos y Agustina	Santander	Idem	30
7	76	1899	Federico Merino García	Cosme y Carmen	Idem	Idem	2 Febrero
8	80	1900	Francisco Diego Brutoso	Silverio y Asunción	Idem	Idem	2
9	30	1897	Juan Aja y Toca	Francisco y Carolina	R. al Mar	Idem	8
10	92	1899	José Somoza Campos	Angel y Eusebia	Idem	Idem	11
11	101	1900	Saturnino Pancorbo Gómez	Pedro y Rosa	Santander	Idem	11
12	295	1901	José Ruiz Allica	José y Teresa	Idem	Idem	13
13	125	1900	Elías Muñoz Gutiérrez	Cándido y María	Idem	Idem	16
14	12	1898	León Martín Vélez	Francisco é Isabel	Idem	Idem	20
15	71	1900	José M.ª Gutiérrez Noriega	Francisco y Aurora	Rivadesella	Asturias	20
16	76	1898	Joaquín del Campo Bengoa	Higinio y Tadea	Santander	Santander	21
17	239	1901	Modesto Llano Díaz	Julio y Natalia	Cabuérniga	Idem	23
18	63	1900	Samuel Delgado de la Fuente	Pedro y Candelas	Salamanca	Salamanca	23
19	114	1901	Blás Puente é Irizabal	Eduardo y Evangelita	Santander	Santander	24
20	60	1895	Luis Garcia Cruz	Felipe y María	Idem	Idem	25
21	170	1902	Regino Revilla Toca	Trifón é Isabel	Renedo	Idem	27
22	24	1900	Ramón Valderrama Mateo	Cándido y Teresa	M. de Ebro	Burgos	28
23	46	1899	Arturo Vazquez Daporta	Ramón y Carmen	Ferrol	Coruña	20
24	329	1901	Manuel Fernández Toca	José A. y Natalia	Santander	Santander	29
25	20	1898	José Fernández Acevedo Pérez	Domingo y Ricarda	Idem	Idem	2 Marzo
26	45	1902	José Víctor Ríos Sáinz	Germán y María	Idem	Idem	6
27	47	1899	Francisco Pérez Cobo	Juan y Angela	Idem	Idem	8
28	32	1900	Crescencio Barrio Poncio	Pedro y Petra	Idem	Idem	10
29	137	1896	José González García	Eloisa y Jenara	Idem	Idem	11
30	112	1900	José Castaneda González	Elias y Mónica	Cabuérniga	Idem	15
31	231	1901	Daniel Fernández Margüelles	Isidoro y Natalia	Ruiloba	Idem	17
32	74	1901	Antonio Cortés Ceballos	Ecequiel y Francisca	Oruña	Idem	18
33	12	1902	Teodoro Valles Santerras	Valentín y Victoriana	V. S. Vicente	Idem	24
34	57	1902	Sixto Setién Fernández	Bonifacio y Susana	Beranga	Idem	28
35	32	1899	Eliecer López Acarregui	José y Felipa	Santander	Idem	31
36	234	1901	Amadeo Vear Lienzo	Simón y Josefa	Idem	Idem	31
37	308	1901	Epifaneo Cortés del Valle	Estéban y Carmen	Idem	Idem	7 Abril
38	143	1901	Antolín González Pellón	Felix y Ramona	Idem	Idem	16
39	45	1900	Aurelio Diego Díez	Francisco y Dolores	Miengo	Idem	17
40	85	1899	Anselmo Pereda García	Guillermo é Isabel	Santander	Idem	21
41	106	1901	Marcos Cabarga Cagigas	Juan y Josefa	M. Cudeyo	Idem	25
42	37	1899	Rosendo Bedia Rodríguez	Vicente y Dolores	Pedreña	Idem	25
43	27	1902	Emilio Villa Abascal	Victoriano y Mercedes	Santander	Idem	25
44	214	1901	Ramón García Llana	Angela y Carolina	Idem	Idem	26
45	3	1898	León Erezuma Rentería	Manuel y Paula	Mundaca	Vizcaya	1 Mayo
46	64	1898	Anastasio Insuardi Pedraja	Valeriano y Elvira	Santander	Santander	2

N.º de orden	FOLIO de la INSCRIPCIÓN		NOMBRES	PADRES	PUEBLO	PROVINCIA	FECHA en que cum- plen los 19 años
	Folio	Año					
47	33	1902	Casimiro Prieto Fernández	Vicente y Antonia	Bárcena	Santander	3 M. 1903
48	130	1901	Alejandro Hermosilla Hoyos	Timoteo é Inés	Santander	Idem	3
49	85	1902	Juan Carrasco Labordeta	Juan y Alejandra	Idem	Idem	4
50	22	1897	Benito Alonso González	Pedro y Rufina	Idem	Idem	6
51	110	1901	Juan Sánchez Fernández	Ramón y Paulina	Luena	Idem	7
52	130	1900	Nicolás Higuera del Cerro	Ricardo y Juana	Valladolid	Valladolid	10
53	57	1900	Domingo Munitis Lartutegui	Valentín é Irene	Santander	Santander	12
54	68	1900	Isidro Ruiz Noriega	Manuel y Manuela	Mazcuerras	Idem	15
55	129	1901	Pascual Mendez Díaz	Serafín y Luisa	Santander	Idem	17
56	95	1902	Santos Miguez Ruiz	Vicente y Nicolasa	Idem	Idem	22
57	105	1902	Robustiano Doñabeitia Alonso	José y Manuela	Idem	Idem	24
58	53	1899	Maximino Gómez Gancedo	Jenaro y María	Peña Castillo	Idem	29
59	69	1898	Fernando Vargas Díaz Alvaro	Francisco y Josefa	Santander	Idem	30
60	106	1902	Fermín Santiago Landazabal	Juan y Antonia	Idem	Idem	3
61	56	1898	Ramón Salvado González	Ramón y Cecilia	Idem	Idem	5
62	56	1901	Felipe Soler Murillo	Justo y Francisca	Alfaro	Logroño	6 Junio
63	145	1902	José Fernández López	Francisco y Soledad	Castropol	Asturias	7
64	126	1902	Rafael Río é Incera	Rafael y Pilar	Santander	Santander	13
65	88	1898	Marcos Fernández Solar	Francisco y Paula	Idem	Idem	16
66	222	1901	Luis Winsch Cantero	Antonio y Carolina	Idem	Idem	21
67	84	1902	Indalecio Ruiz González	Nicolás y Josefa	S. F. Buelna	Idem	22
68	119	1902	Joaquín Barquín Blanco	Gregorio y Estefanía	H. en Cesto	Idem	27
69	375	1901	Tomás Pí Solana	Miguel y Prudencia	Santander	Idem	29
70	119	1900	Eugenio Horna Elizalde	Eugenio y Asunción	Idem	Idem	30
71	99	1899	José García Castela	José y Dolores	Zaragoza	Zaragoza	4 Julio
72	58	1900	Domingo Gómez Cillero	Ramón y Felisa	Santander	Santander	4
73	35	1898	Manuel S. Crispín Portiers	Epifanio y Gabina	Idem	Idem	6
74	108	1896	Mariano Samperio Martínez	Ignacio y Mercedes	Idem	Idem	9
75	134	1902	Manuel González Castillo	Sandalio y Lorenza	Torrelavega	Idem	13
76	216	1902	Enrique Ramos Moreno Sierra	José y Bernarda	Santander	Idem	15
77	17	1902	José Bohigas Treto	Antonio y Francisca	Idem	Idem	19
78	95	1897	Norberto Callejo San Emeterio	Pablo y Juana	Idem	Idem	22
79	6	1898	Santiago Uruburu Orizar	Julián y Concepción	Mundaca	Vizcaya	25
80	103	1899	Antonio Cuevas é Irias	Ramón y Nemesia	Santander	Santander	27
81	49	1897	José Echevarría Betolosa	Julián y Juana	Ante Iglesia	Vizcaya	28
82	49	1901	Estéban Valverde Arruza	Valentín y Benito	Bilbao	Idem	3 Agosto
83	93	1897	Domingo Cavada Peredo	Cosme y Bonifacia	Santander	Santander	4
84	107	1902	Andrés Hernández Díez	Adolfo y Josefa	Idem	Idem	9
85	246	1901	Angel Illera Barbáchano	Teótimo y Mercedes	Idem	Idem	28
86	94	1900	Federico Bengoa Lameyer	Amancio y Mercedes	Idem	Idem	30
87	153	1902	Ramón Pesquera Olegaray	Mario y Victoria	Idem	Idem	5 Sept. <sup>bre</sup>
88	102	1900	Sinforiano Fraile Portillo	Domingo y Carolina	Idem	Idem	6
89	204	1902	Mariano Ballesteros Macho	Tomás y Nicolasa	Idem	Idem	7
90	194	1901	Ramón Rivera Figuereda	Ildefonso y Caridad	Baracoa	Cuba	8
91	197	1901	Tomás Santa María García	Ceferino y Mónica	Santander	Santander	8
92	9	1900	Lorenzo Solórzano Díaz	Luis y Pilar	Idem	Idem	12
93	62	1898	Felipe Güemes Fernández	Agustín y Agueda	Idem	Idem	12
94	171	1902	Emilio Herrera Mendizábal	Nicasio y María Josefa	Renedo	Idem	14
95	214	1902	Aurelio Peña Cortés	Indalecio y Aureliana	Idem	Idem	15
96	42	1899	Cipriano Sisniega Fernández	Francisco y Pilar	Idem	Idem	16
97	355	1901	Julián Cereceda Gargollo	José Ramón y Rufina	Idem	Idem	16
98	355	1901	Cipriano Trueba Fernández	Antonio y María	Astillero	Idem	16
99	8	1900	D. Luis Fernández C. Asnar	José y Encarnación	Vinaroz	Alicante	18
100	262	1901	Julián Cereceda Gargollo	José Ramón y Rufina	Santander	Santander	20
101	67	1902	Bernabé Carreras Vijande	Celestino y Delfina	Tapia	Asturias	20
102	94	1899	Gerardo Fernández Charines	Ildefonso y Eusebia	Santander	Santander	24
103	97	1901	Dalmacio Urquijo Sisniega	Ramón y María	Idem	Idem	24
104	50	1902	Lope San Emeterio Incera	José y Obdulia	Idem	Idem	25
105	384	1901	Miguel Cantolla Pedraja	José María y Maxim. <sup>o</sup>	M. Cudeyo	Idem	29
106	223	1902	Miguel Villalaveitia Rentería	Clemente y Juana	Santander	Idem	29
107	62	1899	Angel Lorenzo Díaz	José L. y Gumersinda	Idem	Idem	2 Octub.
108	136	1901	Angel Castro Ruiloba	Vicente y Guadalupe	Idem	Idem	2
109	85	1901	Gumersindo Miguel Hontañón	Alvaro y Tomasa	Pielagos	Idem	4
110	2	1900	Manuel Mata Fontecha	Francisco y María	Bárcena	Idem	4
111	133	1900	Emilio Gurpegui Chocarro	Venancio y Valentina	Berbinzano	Pamplona	6

N.º de orden	FOLIO de la INSCRIPCIÓN		NOMBRES	PADRES	PUEBLO	PROVINCIA	FECHA en que cumplen los 19 años
	Folio	Año					
112	268	1901	Guillermo Martínez Armuero	Manuel y Rosa	R. al Mar	Santander	11 Octub.
113	4	1899	Francisco Gautier Rey	Andrés y Valentín	Santander	Idem	13
114	70	1899	Fernando Faón Fernández	Gabriel y Natalia	Idem	Idem	21
115	205	1901	Juan Solórzano García	Evaristo y Gabina	Idem	Idem	23
116	245	1902	Vicente Varela Varela	José y Feliciano	Torrelavega	Idem	25
117	37	1898	Rafael Carrero Palacio	Manuel y Braulia	Córdoba	Córdoba	27
118	257	1901	Vicente (Echaiz) Solar Echaiz	Pedro y Filomena	Santander	Santander	27
119	111	1902	Agustín Alaiz Estens	Baltasar y Calixta	Vigo	Galicia	5 Nbre.
120	80	1902	Antonio C. García Ceballos	Manuel y Josefa	Suances	Santander	6
121	98	1899	Severiano Barrio Vicente	Fabián y Petra	Santander	Idem	8
122	207	1902	Severiano Reventún Gómez	Andrés y Martina	Rubayo	Idem	8
123	122	1900	Teodoro Morán Cuevas	Pedro y María	Santander	Idem	9
124	298	1901	José Teodoro Alonso Pérez	José y Dolores	Idem	Idem	9
125	14	1900	D. Emilio Valenti y de Dorela	Ramón y Emilia	Madrid	Madrid	13
126	98	1900	Tomás E. Castillo Camus	Tomás é Ignacia	Santander	Santander	15
127	127	1900	José Firmat Cimiano	Jesús y María	Valladolid	Valladolid	15
128	94	1902	Domingo Cayón Queso	Manuel y Regina	Santander	Santander	28
129	37	1902	Juan Calzada Lastra	Policarpo y Severina	Idem	Idem	2 Dbre.
130	132	1901	José Cruz Higuera	Genaro y Ciriaca	Idem	Idem	6
131	112	1902	Baldomero F. Martínez	Demetrio y Luisa	Cabezón	Idem	9
132	114	1900	Proto Llano Gutiérrez	Alejo y Regina	Lloreda	Idem	11
133	229	1902	Ramón D. Alvaro Fernández	Genara	Santiago	Idem	12
134	73	1899	José Rodríguez Villanova	José y Antonia	Cabezón	Idem	17
135	176	1902	Pedro Castanedo Bolado	Pedro y Catalina	Igollo	Idem	17
136	88	1902	Alberto M. Zubizarreta	Martín y Leopolda	S. J. Abanto	Idem	29
137	101	1902	Manuel Martínez Fernández	Emiliano y M.ª Josefa	Santander	Idem	31

Comisaría de Guerra

El Comisario de Guerra interviene en el hospital militar de esta plaza.

Plaza de guerra: Que el día 15 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Francisco Pidal.

Siempre próximo del actual a las doce de su mañana se celebrará un público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:—

—Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón blanco y torcido, arroz, los picoschos, carbon vegetal, chocolate, gallinas, garbanos, huevos, jabón común, jamón leche de vaca, manteca, miel, pasta para sopa, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y jerezoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las estaciones del mismo durante el próximo mes de Diciembre bajo las bases y condiciones que están de manifiesto en la citada dependiente sobre los días laborables de nueve a once de la mañana, las que interesen sean conocidas por quienes personas se presenten al expresado concurso. —Santander 27 de Octubre de 1902. —Francisco Navarro.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de seiscientos noventa y nueve pesetas. Lo que se hace público para que los que deseen optar a dicha plaza, y reúnan las condiciones exigidas por el artículo 123 de la Ley municipal, presenten sus solicitudes en el plazo de quince días ante la Alcaldía del mismo Ayuntamiento.

—El Alcalde, Nicolás Fernández.

El día siete de Noviembre de 1902, a las diez de la mañana.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Llanes se halla en custodia una vaca que se encuentra cuando llueve en la mesa común del dicho pueblo, y cuyas señas son: color amarillo, patas curvas y levantadas, tiene una nubecilla o derecho, es de bastante edad y al paecer parida en dueño puede reclamarse en el plazo de 30 días pasado, se procederá a su venta en remate público.

Llanes 21 de Octubre de 1902. —El Alcalde, Nicolás Fernández.

El día once del entrante 70- siempre y hora de las 10 de la mañana, tendrá lugar en esta casa consistorial bajo mi presidencia y con asistencia de los respectivos concejales, la subasta para sufriendo a vender libre de los derechos y recursos de consumo durante el año de 1903 por las especies de tanta que constan en el expediente, el cual, con su pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. La subasta se verificará por pujas a la liza y para todo lo que en

## Jefatura de Obras públicas

DE LA

### Provincia de Santander

#### PUERTOS

Don Eduardo del Regato, Director gerente de la Sociedad Amistad minera, solicita autorización para construir un cargadero de mineral en la ensenada de Calderón, término de Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, para uso de la expresada Sociedad.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de 30 días á partir de su publicación para admitir las reclamaciones de los que se crean perjudicados en la concesión que se solicita.

El proyecto y expediente estará de manifiesto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, para poder ser examinado por los que se crean con derecho á reclamar.

Santander 18 de Octubre 1902.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

#### Comisaría de Guerra

El Comisario de Guerra interventor del hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día 15 Noviembre próximo del actual á las doce de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azucaz de pilón blanco y terciado, azucariños, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón comun, jamón leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común, y jeneroso; las cantidades, que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de Diciembre bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 27 de Octubre de 1902.—Luciano Navarro.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Torrelavega

El Ilustrísimo señor don Florencio Ceruti de Castañeda, Barón de Peramola y Alcalde del Ayuntamiento de esta Ciudad, hace público:

Que el día 30 de Noviembre próximo á las diez, bajo el tipo de *nueve mil pesetas*, y con arreglo al proyecto y condiciones que están de manifiesto en estas oficinas, tendrá lugar el remate de las obras necesarias para sustituir en el puente de Ganzo el tramo de madera, por otro de Hormigón armado, en que consiste la obra general en proyecto, y se anuncia á los efectos legales.

Torrelavega 21 de Octubre de 1902.—Florencio Ceruti.

### Ayuntamiento

#### de Rivamontán al Monté

Hallándose formado el padrón de prestaciones personales de este Ayuntamiento, para los años de 1903 á 1905 inclusives se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de 30 días para que los vecinos hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Rivamontán al Monte 22 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Francisco Piñal.

### Ayuntamiento de Ruiloba

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de seiscientos noventa y nueve pesetas.

Lo que se hace público, para que los que deseen optar á dicha plaza, y reúnan las condiciones exigidas por el artículo 123 de la ley municipal, presenten sus solicitudes en el plazo de quince días, ante la Alcaldía del mismo Ayuntamiento.

Ruiloba Octubre de 1902.—El Alcalde, Virgilio Perez.

### Ayuntamiento de Santillana

El día siete de Noviembre próximo á las diez de la mañana ten-

drá lugar en esta casa Consistorial el artículo en pública subasta de los derechos de consumos y sus recargos para el próximo año de 1903 bajo el tipo y condiciones que al efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santillana 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Manuel Fernandez.

### Ayuntamiento

#### de San Pedro del Romeral

El día tres del próximo Noviembre á las diez del mismo tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento el remate á la exclusiva de los líquidos y carnes de este término para el año próximo, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Pedro del Romeral 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Faustino Gutierrez.

### Ayuntamiento de Lamasón

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Lafuente se halla en custodia una vaca que se encontró causando daños en la mies comun de dicho pueblo, y cuyas señas son: color amarillo, astas curvas y levantadas, tiene una nube en el ojo derecho, es de bastante edad y al parecer parida. Su dueño puede reclamarla en el plazo de 20 días; pasado, se procederá á su venta en remate público.

Lamasón 24 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Moisés Fernandez.

### Ayuntamiento de Liérganes

El día once del entrante Noviembre y hora de las 10 de la mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial bajo mi presidencia y con asistencia de la respectiva Comisión, la subasta para arriendo á venta libre de los derechos y recargos de consumos durante el año de 1903 por las especies de tarifa que costase en el expediente, el cual, con su pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. La subasta se verificará por pujas á la llana y para tomar parte en

ella se depositará previamente el por 100 del importe total, el cual asciende á ocho mil noventa y tres céntimos, y la fianza se presentará en armonía con el caso 8.º del artículo 277 del reglamento del ramo.

Liérganes 27 Octubre 1902.—

El Alcalde, Ruperto Martin.

*Ayuntamiento de Torrelavega*

Relación de los días en que ha de tener lugar la cobranza de la contribución territorial, industrial é impuesto de minas en los Ayuntamientos que componen esta Zona, en el 4.º trimestre del corriente año, y en el próximo mes de Noviembre.

Molledo, 6, 7 y 8.

Arenas, 3, 4 y 5.

Anievas, 10 y 11.

Bárcena 12 y 13.

Cieza, 3 y 4.

Los Corrales, 3, 4 y 5.

San Felices, 5, 6 y 7.

Cartes, 7 y 8.

Torrelavega, 8, 9 y 10.

Reocin, 4, 5 y 6.

Polanco, 9 y 10.

Miengo, 1 y 2.

Santillana, 1, 2 y 3.

Suances, 3, 4 y 5.

Molledo, Octubre 21 de 1902.—

El recaudador, Eduardo Cortés.

*Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera*

Itinerario que forma el Recaudador que suscribe de los pueblos y días que ha de tener lugar la cobranza del 4.º trimestre, y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á los efectos de instrucción.

Alfoz de Lloredo, 1, 2 y 3 de Noviembre

Comillas, 6 y 7

Herrerías, 15 y 16

Lamasón, 20

Peñarrubia, 18

Rionansa, 13 y 14

Ruiloba, 4 y 5

San Vicente de la Barquera, 7 y 8

Valdáliga, 17, 18, 19 y 20

Val de San Vicente, 9, 10 y 11

Udías, 21 y 22

San Vicente de la Barquera 27 de Octubre de 1902.—El Recaudador, Juan Gallego.

*Ayuntamiento de Ramales*

Don Francisco Sáinz Peña, Recaudador de contribuciones de la zona de Ramales.

Hago saber: Que los valores de la recaudación ordinaria y accidental del actual trimestre, podrán realizar en forma prevenida en el artículo 75 y siguientes de la instrucción á cuyo efecto, he designado á cada distrito municipal los días que á continuación se expresan:

Arredondo, 2 y 3

Ruesga, 4, 5 y 6

Rasines, 7 y 8

Ramales, 9 y 10

Soba, 11, 12 y 13

Ramales 27 de Octubre de 1902.

—El Recaudador, Francisco Sáinz.

*Ayuntamiento de Meruelo*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación y por el término de ochodías, el padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, para el próximo año de 1903.

En el propio sitio, á los mismos efectos y por el término de quince días, se halla también expuesta al público, la matrícula industrial de este Ayuntamiento, para dicho año de 1903.

Meruelo 20 de Octubre de 1902.

—El Alcalde, A. Ortíz.

*Ayuntamiento de Vega de Pas*

Por el término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, la matrícula industrial y de comercio, formados para el próximo ejercicio de 1903, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y formular en su caso las reclamaciones que crean conducentes.

Vega de Pas 22 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Lorenzo Abascal.

*Ayuntamiento de Sta. M.ª de Cayón*

La cobranza de las contribuciones de territorial, urbana é industrial correspondientes al tercer

trimestre del corriente año, tendrá lugar en los sitios de costumbre en los días 5, 6 y 7 del mes de Noviembre desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde y á fin de que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuotas sin regargo, se invitan á los mismos por medio del presente edicto, á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas.

Cayón á 22 de Octubre de 1902.

—El Recaudador del Ayuntamiento.—José Gutierrez.

*Ayuntamiento de Puente Viesgo*

La matrícula industrial de este distrito correspondiente al próximo año de 1903, se halla confeccionada y expuesta al público en esta oficina municipal por término de quince días á los efectos de reclamación.

Puente-Viesgo 24 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Anibal Varillas.

*Ayuntamiento de Castañeda*

Los días 7 y 8 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar en el sitio de costumbre la recaudación de las contribuciones rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo y minas, correspondiente al 4.º trimestre del corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Castañeda 26 de Octubre 1902.

—El Alcalde, Froilán.

*Ayuntamiento de Rivamontán al Monte*

Hallándose formada la matrícula para el próximo ejercicio de 1903, se halla expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Rivamontán al Monte 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Francisco Piñal.

*Ayuntamiento de Entrambasaguas*

El padrón de edificios y solares, y la Matrícula industrial para el año de mil novecientos tres, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; á los efectos de reclamación.

Entrambasaguas 24 de Octubre de 1902.—El alcalde, Antonio Cobo Perojo.

*Ayuntamiento de Camaleño*

La matrícula de este Ayuntamiento formada para el año 1903, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Camaleño 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Pedro Lavin.

*Ayuntamiento de Ruiloba*

La Matrícula industrial de este distrito para el año 1903, se halla expuesta al público por término de 15 días, y á los efectos de reclamación en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Ruiloba Octubre 23 de 1902.—El alcalde, Virgilio Perez.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**DON FRANCISCO MARTÍNEZ VALDÉS**, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente y cumpliendo lo acordado en providencia de hoy dictada en autos ejecutivos que sigue don Jenaro Bustamante Balbás, representado por el Procurador don Julio Rodríguez Lasso de la Vega, contra doña Vicenta Menocal Martínez, sobre pago de cinco mil pesetas, intereses y costas, se sacan á pública subasta por término de veinte días los bienes siguientes:

Pesetas

Un tercer piso corrido de la casa número siete, radicante en esta ciudad, calle de Peña Herbosa, cuya casa en su totalidad se compone de almacén, cuatro pisos y buhardilla; mide ocho metros treinta y seis centímetros de frente por trece metros noventa y dos centímetros de fondo; linda al Sur por donde tiene su entrada con dicha calle de Peña Herbosa, al Oeste medianería con la casa de don Juan

José Sarabia y otros y por el Este y Norte con don Juan Argüelles y doña Manuela Abad; valuada en cinco mil cien pesetas. . . . . 5.100

La mitad del piso primero de la casa número nueve del Río de Pila de esta ciudad, mide cinco metros cincuenta y siete centímetros de frente por diez metros y cincuenta y ocho centímetros de fondo; linda al Este dicha calle del Río de la Pila, Norte don Aquilino Solar, Sur herederos de don Manuel Abascal y Oeste los de don Santiago Zaldívar; valuada en novecientas pesetas. . . . . 900

En junto seis mil pesetas. . . . . 6.000

El remate tendrá lugar el día veintinueve de Noviembre próximo, á las once de la mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado en establecimiento público destinado al efecto ó hacerlo en el acto en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que se venden sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes referidos.

Que no existen en los autos los títulos de propiedad de referidas fincas, pero los datos y antecedentes del caso, se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario, calle de San Francisco, treinta y uno, tercero; sin perjuicio de subsanar los defectos de titulación en su día, si se pide el cumplimiento de lo que determina la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Santander á veintisiete de Octubre de mil novecientos dos.—Francisco Martínez Valdés.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

Don Antolín Mosquera Montes, Juez de Instrucción de Santoña y su partido.  
Por la presente requisitoria se

cita, llama y emplaza á José Martín, de veintiseis á veintiocho años de edad, estatura alta, descolorido, de barba negra y cerrada; y á Modesto Rodríguez, de unos veintidos años de edad, de estatura regular, pelo castaño, barba poca y rubia, marcado de viruelas, y bastante grueso, ambos naturales de Capillas de Campo, provincia de Palencia, mineros que han residido en el pueblo de Sabárceno de este partido y del que han desaparecido, marchando con dirección á Somorrostro, y contra cuyos sujetos se ha decretado auto de procesamiento y de prisión, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan por consecuencia de la causa que me hallo instruyendo por hurto de metálico y ropas, apercibido de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y captura y conducción de dichos sujetos á la cárcel de este partido á disposición del requirente, así como á la ocupación de 25 pesetas en metálico, un par de calzoncillos de lienzo nuevos, y una funda de almohada de algodón encarnada, si fueren halladas en poder de los referidos sujetos.

Dado en Santoña á veintiuno de Octubre de mil novecientos dos.—Antolín Mosquera.—P. S. M., Juan Fernández Campero.

**Anuncios particulares**

**BANCO DE SANTANDER**

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros número 12.965, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 9 de Octubre de 1902.—El Director Gerente, Rafael Botin y Aguirre.

**SANTANDER**

Imprenta de **LA ATALAYA**

Calle de Santa Clara, 12